## ÖŠQT QP CEÖU KÁ ÞUT ÓÜÖÁÖÖŠÁ ÜÖÖWÜÜÖÞ VÖÁ Ø\* } åæ; ^ } q! Á Š^\* æþkkQE dös\* || [ Á FFÎ Ás^Áæ,Š^^ Á åÕ^} ^!æþs^Á V!æ;•] æ;^} &æ; Á QE&&^•[ Ás; Æ; Q; - { 1; { æ; &s} Á Ugà | 38æ; Ø; - { 1; { æ; &s} Á Ugà | 38æ; Ø; - { 1; { æ; &s} Á Ugà | 38æ; Ø; - { 1; { æ; &s} }

## OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha seis de agosto del dos mil diecinueve, se recibió mediante Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SMJM/118/2019, signado por la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, licenciada Joselin Esquivel Balseca, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha tres de julio de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

## ACUERDA:

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SMJM/118/2019, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve que obra en el presente expediente, se tiene que el plazo para dar cumplimiento al acuerdo de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, feneció el nueve de agosto del año en curso, por lo que se tiene a la Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado remitiendo en tiempo el cumplimiento a dicho acuerdo.

Sin embargo, cabe hacer mención que el trámite y curso del presente Recurso de Revisión es a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, se le insta para que en lo subsecuente proporcione en primera instancia, en tiempo y forma los cumplimientos correspondientes por medio de dicho Sistema de los Recursos de Revisión que así se tramiten.

www.iaipoaxaca.org.mx

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que

Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista a

Instituto de Acceso

con el oficio número SMJM/118/2019, signado la Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento de la resolución del presente Recurso de Revisión conforme a las constancias que obren agregadas dentro del presente expediente.

Notifiquese a la parte Recurrente por el medio señalado en actuaciones, y al Sujeto Obligado a través del correo electrónico señalado en el oficio número SMJM/118/2019 de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, signado por la Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Lic. Karina Osorio Girón

Resoluciones

Secretaria Genera

Lic. José Antonio López Ramírez de Acuerdos Z







**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL. SECCIÓN: ADMINISTRATIVA. OFICIO NÙM.: SMJM/118/2019.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.

SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, A 05 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. **PRESENTE** 

La que suscribe C. Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal Constitucional, del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por este medio y en contestación a su oficio número IAIPPD/SGA/1714/2019, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve y recibido en esta oficialía de partes de este municipio el día dos de agosto de la presente anualidad, en constestación al acuerdo dictado en el Expediente Número R.R.A.I./0017/2018 en donde pide a esta administración manifieste: "que datos personales compila la dependencia, con que finalidad y en que soportes físicos o electrónicos los almacena y da tratamiento", es preciso decir a esta lo siguiente:

| Datos personales.   | Finalidad de los datos personales.  | Soportes físicos o<br>Electrónicos.   | Tratamiento.   |
|---|---|---|--|
| Nombre completo, domicilio y copia del INE de todos los funcionarios municipales, personal Administrativo, registro del Cuerpo de Seguridad y de Vialidad, registro de los Agentes, Delegados y contribuyentes del Municipio. | <ul> <li>Tener un<br/>Expediente de<br/>cada unos de los<br/>servidores públicos<br/>o privados que<br/>brinden un servicio<br/>en este H.<br/>Ayuntamiento.</li> </ul> | Solo se tiene un soporte Físico en papel y un soporte electrónico en archivo formato Excell | <ul> <li>Toda la información es clasificada<br/>como confidencial y se archiva en<br/>físico en un archivero de metal bajo<br/>su única llave que esta en poder del<br/>Presidente Municipal y en medio<br/>electrónico bajo un archivo<br/>encriptado con clave electrónica<br/>para su protección del los datos</li> </ul> |

Nota: es importante decir que hay información que se clasifica según la Ley en la Materia: Pùblica, Confidencial y Reservada bajo sus reservas de Ley, es por ello que el municipio las hace publicas una vez determinado este órgano colegiado que se publique en su portal de Transparencia y de acceso a la Información en su Link: http://santamariajalapadelmarques.gob.mx/transparencia/index.php/inicio

No dudando de contar con su invaluable apoyo y sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEĽÍN ÉSQUIVEL BALSECA. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Oficialia de ParMUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA.

Marqués

Jąlapa del

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.

Municipal

Mpic. Sante Maria Juiopa del Morqués Washington C

PRIMERA SUR SN, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX.

ELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com